

REFLEXIONES Y PRINCIPIOS

1. Se ha instituido la Cooperativa con verdadero interés por parte de los asociados. A la vista de los primeros pasos dados con resultados felices, se pensó en ampliar rápidamente sus servicios mediante la apertura de dos o tres despachos muy en breve. El único problema de la Cooperativa en este primer momento de expansión rápida es el originado por los gastos de instalación, acondicionamiento del almacén y despacho centrales más otros dos despachos en los barrios de Musacola y Munar.
2. Estas instalaciones son las que motivaron la solicitud a las empresas de un anticipo sin intereses. Que si efectivamente le es proporcionada por las empresas proseguirá al máximo ritmo su expansión: caso de fallar esto se habló de recurrir a emitir obligaciones entre los asociados y a la venta de parte del inmueble adquirido.
3. Ya que el motivo que ha originado el establecimiento de la Cooperativa era el de prestar las mejores condiciones de adquisición de los artículos de uso más corriente al vecindario, la Cooperativa no se opone por principio a una solución en que, asegurada su supervivencia y normal desenvolvimiento, opte por realizar todos los servicios necesarios para proporcionar una facilidad a las empresas obligadas por la ley a asegurar los servicios del Económico, caso que lo constituyen entre las mismas, determinando concretamente cuales van a ser las obligaciones respectivas de las empresas y de la Cooperativa, a fin de que cada entidad cumpla su misión.
4. De momento no sabemos cuales serían estas obligaciones de las empresas y a qué se axendrían éstas en esta situación. La Cooperativa estudiará la propuesta que se haga en este sentido.